

RESOLUCIÓN N° 4.182 / 2.023

VISTO: El Expediente N° 037/H.C.D.-B/23 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil L. Reta, avala Edil R. Maravilla. Sol. al D.E. la demarcación de sendas peatonales en intersecciones de Calles Espejo (E), Pirovano y Rawson y Calles Vignay y Rawson, La Colonia”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 23-033;

La necesidad de llevar a cabo la demarcación de sendas peatonales en las intersecciones de las siguientes calles: Espejo Este, Pirovano y Rawson y Vignay y Rawson de la Ciudad de La Colonia y;

Que las sendas peatonales indican a los ciudadanos la forma adecuada y segura de cruzar las calles;

Que es necesario establecer un correcto cruce y pintar las sendas peatonales para que los vecinos crucen por un lugar específico y seguro;

Que la intersección de calles Espejo y Pirovano carece de sendas peatonales;

Que las señales viales permiten ordenar el tránsito vehicular, la circulación de peatones, motociclistas y ciclistas, reduciendo posibles causales de accidentes;

Que es una zona que conecta con el Departamento de San Martín, con gran cantidad de comercios, escuelas circundantes y paradas de colectivos;

Que, a pesar de la existencia de semáforos en la esquina de dichas intersecciones, los vehículos no respetan y/o no dan lugar a un espacio para el cruce de peatones por no encontrarse demarcadas las sendas peatonales;

Que se adjuntan imágenes de la solicitud requerida;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera que por los fundamentos expuestos es necesario llevar a cabo lo solicitado en este proyecto, por cuando sugiere su aprobación; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de las Secretarías de Obras y/o de Servicios Públicos, se realice la demarcación de sendas peatonales en la intersección de calles Vignay y Rawson de la Ciudad de La Colonia.-

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.